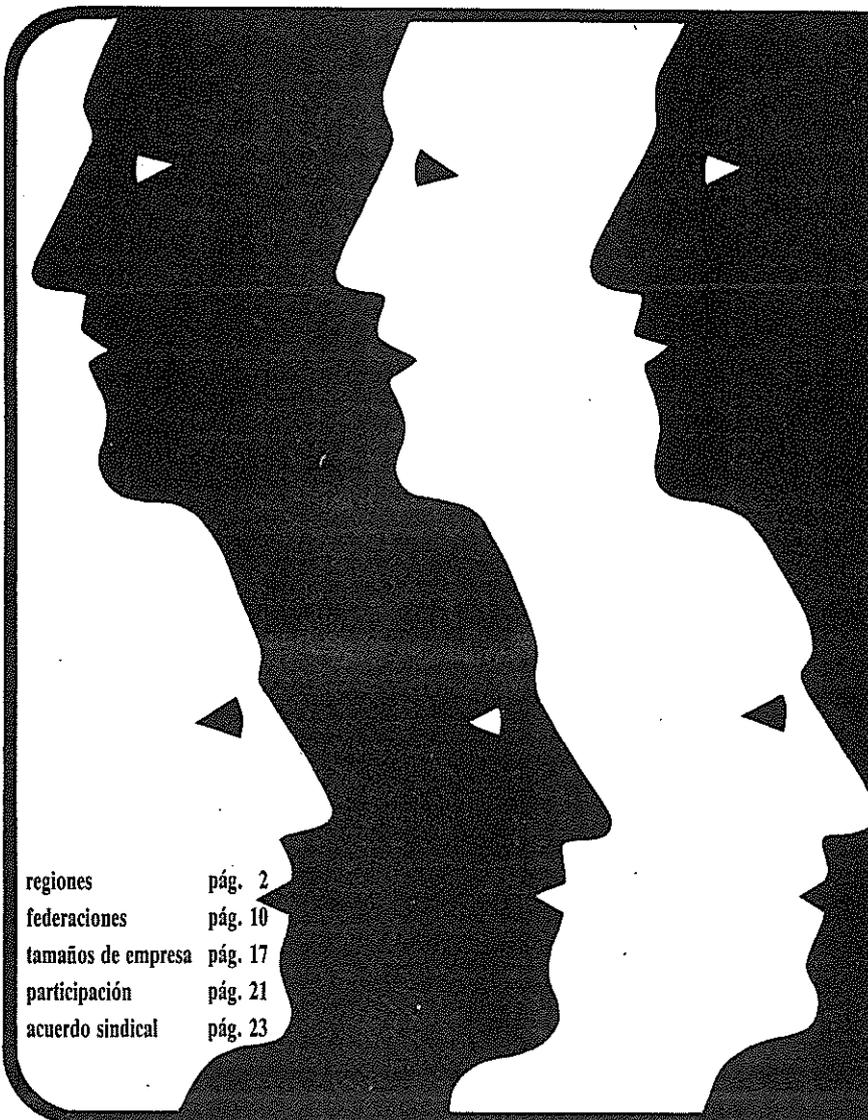


ELANTZEN

elecciones sindicales 82



Este LANTZEN está dedicado a las elecciones de Euskadi 1982, cuyos resultados tienen un alcance más allá de la empresa dado que configuran la representatividad sindical a efectos institucionales y de negociación colectiva en ámbitos sectoriales.

En esta ocasión, al igual que hace dos años con motivo de las elecciones sindicales del 80, hemos optado por dar a las cifras y gráficas la mayor parte del espacio, reduciendo el texto lo más posible. De esta forma pensamos que el lector podrá aproximarse al análisis de los resultados con mayor facilidad por sí mismo, viendo los números desde múltiples perspectivas.

Hemos desglosado los datos geográficamente, sectorialmente y por tamaños de empresa, introduciendo en todos los casos la comparación con el 80, con lo que se pueden observar tendencias que complementan el balance electoral. Igualmente, hemos incorporado al LANTZEN diferentes datos sobre la participación, contrastándolos también con los del 80.

La fuente utilizada para el desglose geográfico y de participación ha sido la de la Consejería del Gobierno vasco, que se ha limitado a proclamar los resultados homologados por las Comisiones Sindicales integradas por ELA, UGT y CC.OO. como sindicatos representativos. Los datos de Navarra son los facilitados oficiosamente por el IMAC porque en esta fecha no se han dado datos oficiales fuera de la Comunidad Autónoma, razón por la que no hemos podido incorporar en LANTZEN los datos del Estado. En el próximo LANTZEN incorporaremos una separata para incluir esta información.

Los desgloses correspondientes a los sectores y tamaños de empresa son de elaboración propia.

regiones	pág. 2
federaciones	pág. 10
tamaños de empresa	pág. 17
participación	pág. 21
acuerdo sindical	pág. 23

ELA, con un crecimiento del 15,41%, aumenta la ventaja obtenida en 1980, sacando a UGT una diferencia de 1.096 delegados y a CC.OO. de 1.913 delegados

El análisis territorial de las elecciones sindicales en Euskadi nos permite constatar el notable avance de ELA en las cuatro regiones, aumentando su ventaja a UGT y a CC.OO. en Vizcaya y en Guipúzcoa y pasando a una segunda posición en Alava y Navarra.

Comenzando por Vizcaya, los resultados de 1982 permiten casi duplicar la ventaja a UGT en relación a 1980. Los 307 delegados que nos separan ya de UGT suponen la consolidación de ELA como el sindicato más representativo de Vizcaya, quedando UGT en segunda posición y CC.OO. en tercer lugar a una considerable distancia.

En relación a Vizcaya hay que destacar también el aumento de representatividad de los tres sindicatos en detrimento del resto de las opciones sindicales y de la columna correspondiente a los No Sindicados.

En Guipúzcoa, vuelve a ser ELA el sindicato con mayor crecimiento (14,33%), con lo que la diferencia de hace dos años, que rebasaba la suma de delegados de UGT y CC.OO. juntos, se ha incrementado, alcanzando el 38,73% de representatividad lo que equivale al 52,60% del total de los sindicatos representativos.

En Alava, ELA pasa a la segunda posición adelantando a CC.OO. y acortando diferencias respecto de UGT, con un crecimiento del 23,73%, superando incluso a la columna de los No Sindicados que baja considerablemente respecto a 1980.

Este crecimiento de ELA en Alava es tanto más significativo comparándolo con el crecimiento moderado de UGT (7,82%) y con la caída del 12,98% de CC.OO.

También en Navarra, ELA pasa a la segunda posición rebasando a CC.OO. y USO, con un crecimiento del 33,16% y duplicando prácticamente su representatividad en relación a 1980, pasando de un 8,5% a un 15,69%.

Totalizando estos delegados a nivel de Comunidad Autónoma, una de las conclusiones más directas que se derivan es que ELA registra un avance notable en la representatividad del Consejo de Relaciones Laborales, situándose en un 43,90%.

Como el lector podrá observar, además de los diferentes cuadros comparativos que incluimos en este apartado, se incorporan también diversos gráficos con los que se pretende reflejar el distinto peso específico de cada sindicato representativo y de cada región.



Resultados globales

Regiones Sindicato	Bizkaia	Gipuzkoa	Araba	Comunidad autónoma	Nafarroa	Euskadi
ELA	2.049 (27,15)	1.947 (38,73)	391 (20,25)	4.387 (30,25)	257 (15,69)	4.644 (28,77)
UGT	1.742 (23,09)	843 (16,77)	538 (27,87)	3.123 (21,53)	425 (25,95)	3.548 (21,98)
CC. OO.	1.258 (16,67)	911 (18,12)	315 (16,32)	2.484 (17,13)	247 (15,08)	2.731 (16,92)
Total sindic. representativos	5.049 (66,91)	3.701 (73,62)	1.244 (64,44)	9.994 68,91	929 (56,72)	10.923 (67,67)
LAB	420 (5,57)	390 (7,76)	41 (2,13)	851 (5,87)	75 (4,58)	926 (5,72)
USO	301 3,99	27 (0,54)	62 (3,21)	390 (2,69)	228 (13,92)	618 (3,83)
(A)	178 (2,36)	22 (0,44)	6 (0,31)	206 (1,42)	— —	206 (1,28)
Otros	506 (6,71)	115 (2,29)	121 (6,27)	742 (5,12)	124 (7,57)	866 (5,36)
Coaliciones	18 (0,24)	91 (1,81)	70 3,63	179 (1,24)	11 (0,67)	190 (1,18)
No sindic.	1.075 14,25	682 (13,57)	387 (20,05)	2.144 (14,78)	271 (16,53)	2.415 (14,96)
Total	7.547 (100)	5.028 (100)	1.931 (100)	14.506 (100)	1.638 (100)	16.144 (100)

Fuente: Consejería de Trabajo. Para Navarra, datos officiosos del IMAC

Datos comparativos 80-82

sindicato más representativo: ELA con 2.049 delegados
sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA con + 237
sindicato con mayor crecimiento relativo: ELA con + 13,08%

Bizkaia

Sindicatos Representativos \ Delegados	Delegados 80	Delegados 82	Variación	% Variación	Represent. 1980	Represent. 1982	Diferencia de repres.
ELA	1.812	2.049	+ 237	+ 13,08	22,76	27,15	+ 4,39
UGT	1.626	1.742	+ 116	+ 7,14	20,43	23,09	+ 2,66
CC. OO.	1.368	1.258	—110	— 8,04	17,19	16,67	—0,52
Total Sindicatos Representativos	4.806	5.049	+ 243	+ 5,06	60,38	66,91	+ 6,53
Total	7.962	7.547	—415	— 5,22	—	—	—

sindicato más representativo: ELA con 1.947 delegados
sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA con + 244
sindicato con mayor crecimiento relativo: ELA con + 14,33%

Gipuzkoa

Sindicatos Representativos \ Delegados	Delegados 80	Delegados 82	Variación	% Variación	Represent. 1980	Represent. 1982	Diferencia de repres.
ELA	1.703	1.947	+ 244	+ 14,33	33,98	38,73	+ 4,75
UGT	742	843	+ 101	+ 13,61	14,81	16,77	+ 1,96
CC. OO.	897	911	+ 14	+ 1,56	17,90	18,12	+ 0,22
Total Sindicatos Representativos	3.342	3.701	+ 359	+ 10,74	66,69	73,62	+ 6,93
Total	5.012	5.028	+ 16	+ 0,32	—	—	—

Datos comparativos 80-82

Araba

sindicato más representativo: UGT con 538 delegados
sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA con + 75
sindicato con mayor crecimiento relativo: ELA con + 23,73%

Sindicatos Representativos \ Delegados	Delegados 80	Delegados 82	Variación	% Variación	Represent. 1980	Represent. 1982	Diferencia de repres.
ELA	316	391	+ 75	+ 23,73	16,11	20,25	+ 4,14
UGT	499	538	+ 39	+ 7,82	25,44	27,87	+ 2,43
CC. OO.	362	315	-47	-12,98	18,45	16,32	-2,13
Total Sindicatos Representativos	1.177	1.244	+ 67	+ 5,69	60	64,44	+ 4,44
Total	1.962	1.931	-31	-1,58	—	—	—

Nafarroa

sindicato más representativo: UGT con 425 delegados
sindicato con mayor crecimiento absoluto: UGT con + 79
sindicato con mayor crecimiento relativo: ELA con 33,16%

Sindicatos Representativos \ Delegados	Delegados 80	Delegados 82	Variación	% Variación	Represent. 1980	Represent. 1982	Diferencia de repres.
ELA	193	257	+ 64	+ 33,16	8,5	15,69	+ 7,19
UGT	346	425	+ 79	+ 22,83	15,23	25,95	+ 10,72
CC. OO.	207	247	+ 40	+ 19,32	9,11	15,08	+ 5,97
Total Sindicatos Representativos	746	929	+ 183	+ 24,53	32,84	56,72	+ 23,88
Total	2.272	1.638	-634	-27,90	—	—	—

Datos comparativos 80-82

Comunidad Autónoma

sindicato más representativo: ELA con 4.387 delegados
sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA con + 556
sindicato con mayor crecimiento relativo: ELA con + 14,52%

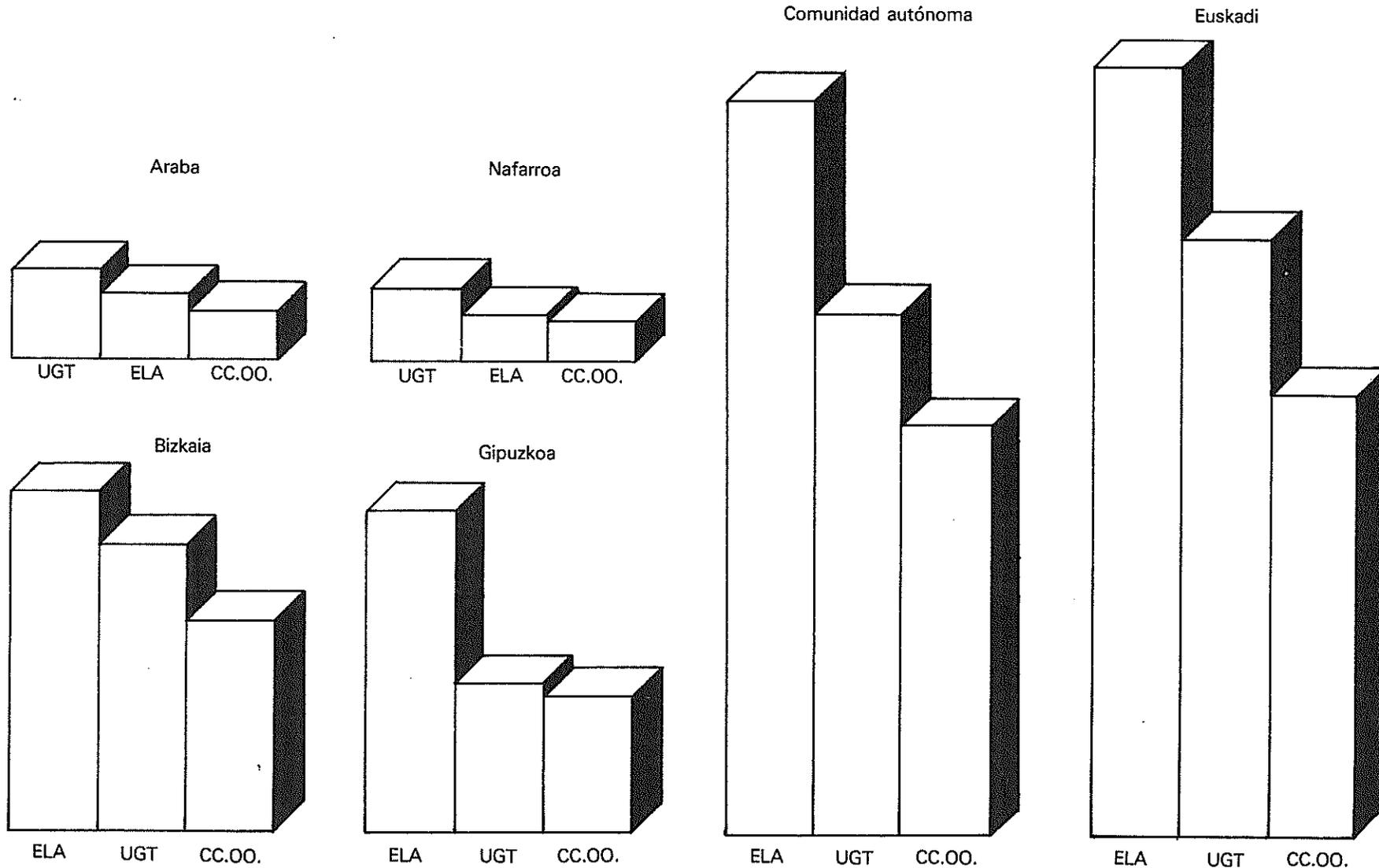
Sindicatos Representativos \ Delegados	Delegados 80	Delegados 82	Variación	% Variación	Represent. 1980	Represent. 1982	Diferencia de repres.
ELA	3.831	4.387	+ 556	+ 14,52	25,6	30,25	+ 4,65
UGT	2.867	3.123	+ 256	+ 8,93	19,20	21,53	+ 2,33
CC. OO.	2.627	2.484	—143	— 5,45	17,6	17,13	—0,47
Total Sindicatos Representativos	9.325	9.994	+ 669	+ 7,18	62,40	68,91	+ 6,51
Total	14.936	14.506	—430	— 2,88	—	—	—

Euskadi

sindicato más representativo: ELA con 4.644 delegados
sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA con + 620
sindicato con mayor crecimiento relativo: ELA con + 15,41%

Sindicatos Representativos \ Delegados	Delegados 80	Delegados 82	Variación	% Variación	Represent. 1980	Represent. 1982	Diferencia de repres.
ELA	4.024	4.644	+ 620	+ 15,41	23,39	28,77	+ 5,38
UGT	3.213	3.548	+ 335	+ 10,43	18,68	21,98	+ 3,30
CC. OO.	2.834	2.731	— 103	— 3,63	16,47	16,92	+ 0,45
Total Sindicatos Representativos	10.071	10.923	+ 852	+ 8,46	58,54	67,67	+ 9,13
Total	17.208	16.144	—1.064	— 6,18	—	—	—

Representación gráfica delegados 82

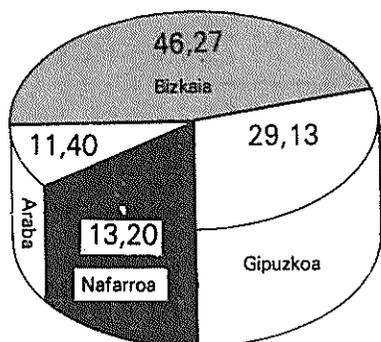


Euskadi regiones

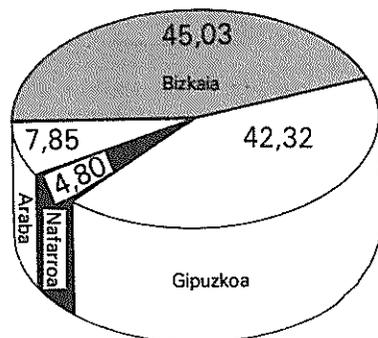


ESTRUCTURA de delegados por regiones

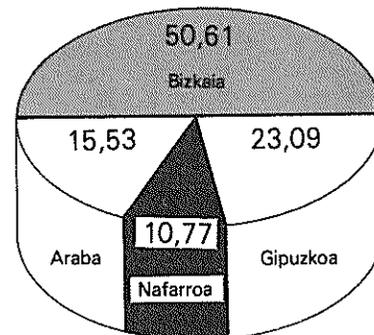
1980



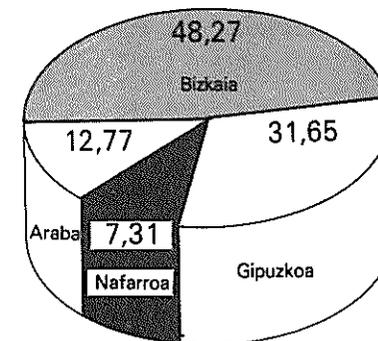
EUSKADI



ELA

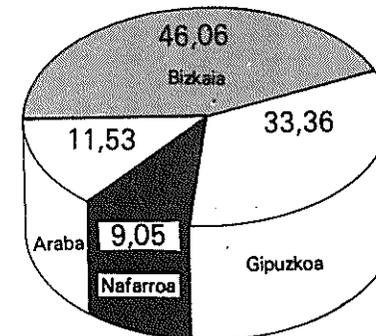
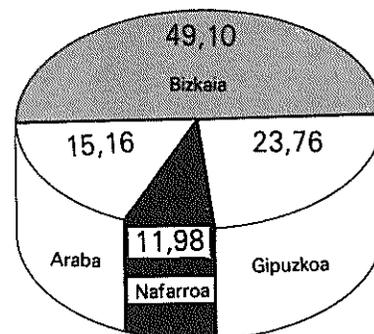
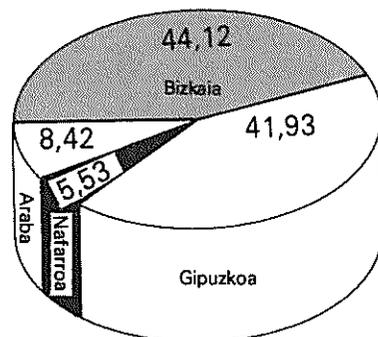
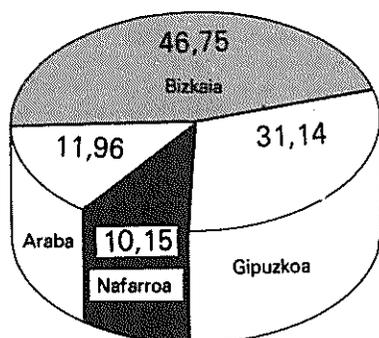


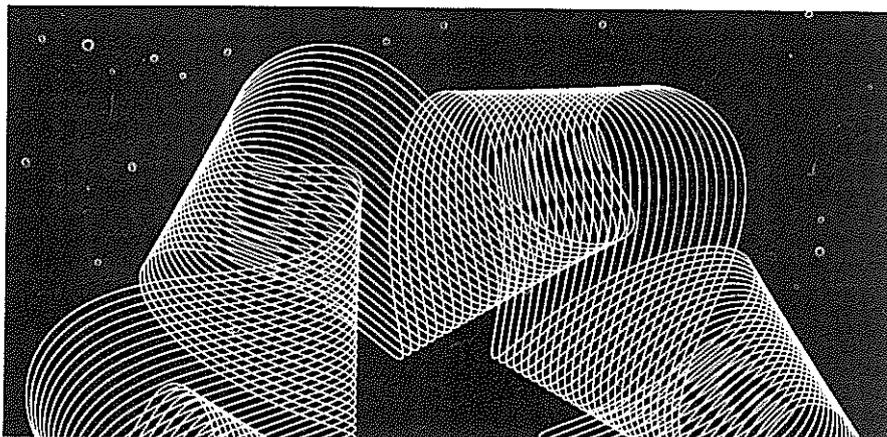
UGT



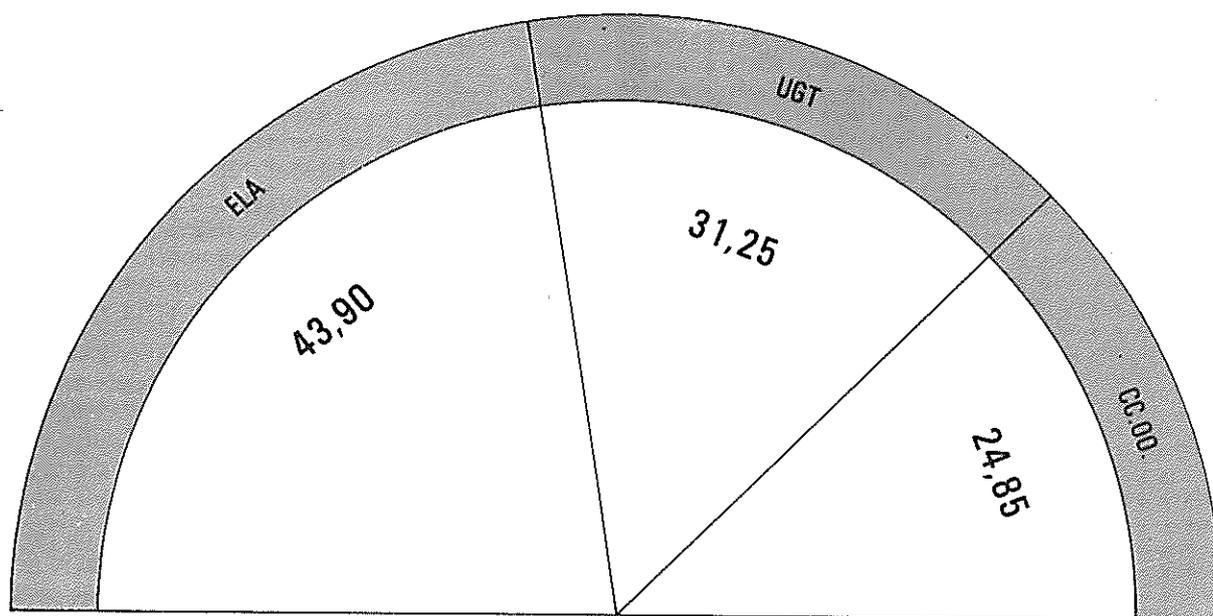
CC.00.

1982

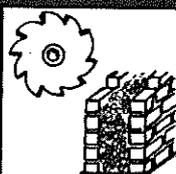
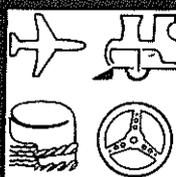




Representación en el Consejo de Relaciones Laborales



Sindicatos	Representación			
	1980	1982	Variación	% variación
ELA	41,09	43,90	+ 2,81	+ 6,84
UGT	30,74	31,25	+ 0,51	+ 1,66
CC. OO.	28,17	24,85	- 3,31	- 11,75
Total	100	100	—	—



ELA se erige en sindicato más representativo en ocho de las nueve federaciones. En cuatro de ellas computa más delegados que UGT y CC.OO. juntos

El análisis sectorial lo hemos realizado tomando como base las nueve federaciones de ELA, de manera que podamos constatar la evolución comparativa de cada una de ellas en relación con las elecciones de 1980, además de poder ver la correlación de fuerzas en cada una de las federaciones.

Pues bien, ELA en comparación con 1980 gana delegados en todas las federaciones, lo que le permite constituirse como sindicato más representativo en ocho de las nueve federaciones. Solamente en la federación de Alimentación y Hostelería ELA cede su primera posición a UGT, aunque es de señalar que es precisamente en esta federación donde registramos un mayor incremento, el 34,25%.

Analizando el peso relativo de cada federación en el conjunto se vuelve a constatar nuevamente el importante peso específico del metal, sector al que corresponden nada menos que el 40,89 % de todos los delegados en Euskadi, si bien y en relación a 1980, comparación ésta que no incluimos, el metal ha perdido 2,65 puntos.

Al igual también que en 1980 el orden de representatividad sindical es inversamente proporcional al peso que el metal tiene en cada sindicato, cuestión relacionada con la mayor o menor diversificación sectorial de cada sindicato.

Otro dato a destacar es que precisamente sólo en la federación del metal el cómputo de los tres sindicatos representativos es inferior al de 1980 a pesar de que ELA ha crecido más de un 9%. La caída de CC.OO. en esta federación y el estancamiento de UGT explican este hecho.

Nada menos que en cuatro federaciones, Empleados y Técnicos, Transporte, Artes Gráficas y Papel y Enseñanza ELA tiene más delegados que la suma de UGT y CC.OO., y en la federación de Servicios Públicos la suma de estos dos sindicatos rebasa sólo en dos delegados a los obtenidos por ELA.

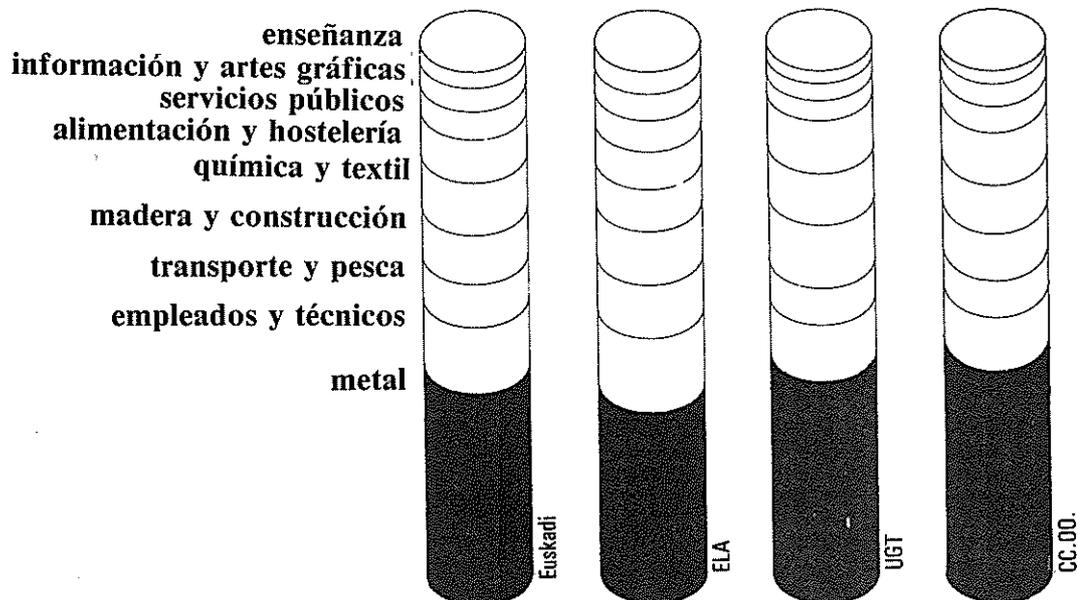
Hay que apuntar, también, que el bajo número de delegados elegidos en la enseñanza es debido a que no se han podido celebrar elecciones en el sector público por impedimento de la Administración Central. Al observar los resultados de esta federación se constata el escasísimo peso de CC.OO. y la poca incidencia de UGT.

Resultados globales

Federaciones \ Sindicatos	Sindicatos						
	ELA	UGT	CC. OO.	Tot. sind. represent.	Otros sindic.	Coalic. y no sind.	Total
Metal	1.685	1.470	1.225	4.380	1.063	1.158	6.601
Empleados y Técnicos	649	388	256	1.293	338	396	2.027
Transporte y Pesca	470	260	201	931	270	88	1.289
Constr. y Madera	454	421	265	1.140	156	167	1.463
Química y Textil	372	360	261	993	208	326	1.527
Aliment. y hostelería	341	382	269	992	194	87	1.273
Servicios públicos	306	154	154	614	167	115	896
Información y Artes Gráficas	230	96	99	425	122	173	720
Enseñanza	137	17	1	155	98	95	348
Total	4.644	3.548	2.731	10.923	2.616	2.605	16.144

Fuente: Elaboración propia

Estructura de los delegados por federaciones



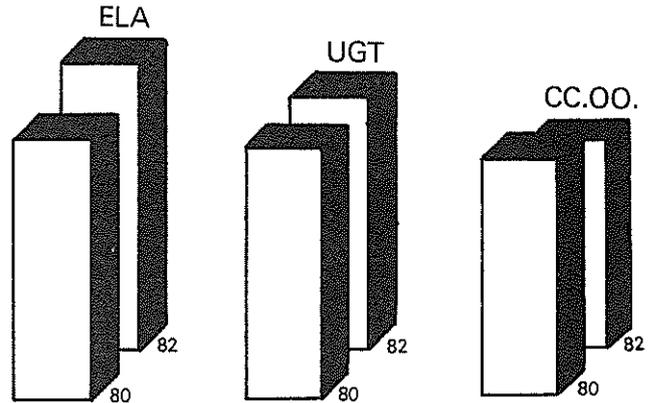
Sindicatos Federaciones	Euskadi	ELA	UGT	CC. 00.
Metal	40,89	36,28	41,46	44,86
Empleados y técnicos	12,55	13,98	10,91	9,37
Transporte y Pesca	7,98	10,12	7,33	7,36
Madera y Construcción	9,06	9,78	11,87	9,70
Química y Textil	9,46	8,01	10,15	9,56
Aliment. y Hostelería	7,89	7,34	10,76	9,85
Servicios Públicos	5,55	6,59	4,34	5,64
Información y Artes Gráficas	4,46	4,95	2,70	3,62
Enseñanza	2,16	2,95	0,48	0,04
Total	100	100	100	100

Datos comparativos 80-82

METAL

- Sindicato más representativo: ELA
- Sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA

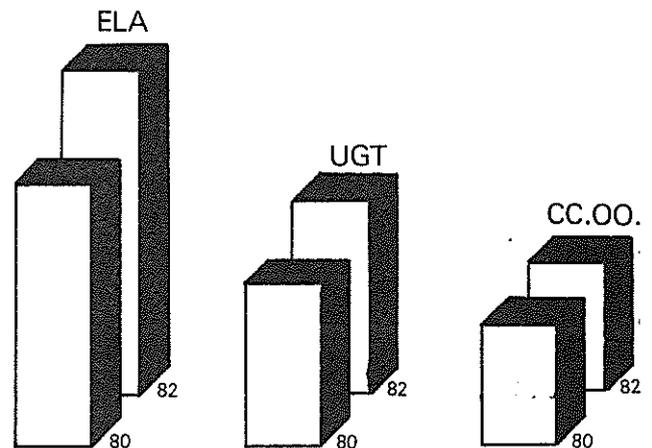
Result. Sindic Represent.	1980	1982	Variac.	%
ELA	1.539	1.685	+ 146	+ 9,49
UGT	1.469	1.470	+ 1	+ 0,07
CC. OO.	1.386	1.225	-161	-11,62



EMPLEADOS Y TECNICOS

- Sindicato más representativo: ELA
- Sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA

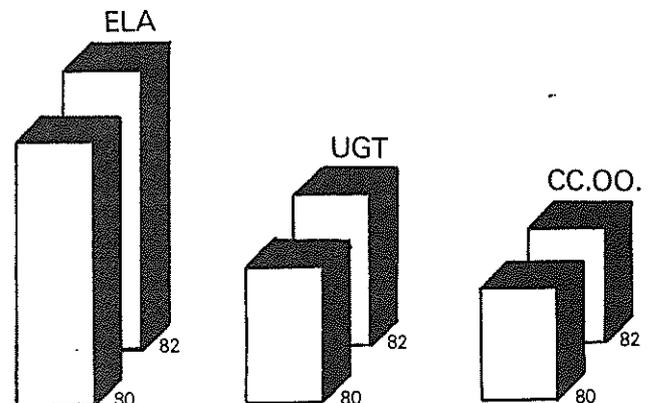
Result. Sindic Represent.	1980	1982	Variac.	%
ELA	522	649	+ 127	+ 24,33
UGT	320	388	+ 68	+ 21,25
CC. OO.	241	256	+ 15	+ 6,22



TRANSPORTE

- Sindicato más representativo: ELA
- Sindicato con mayor crecimiento absoluto: UGT

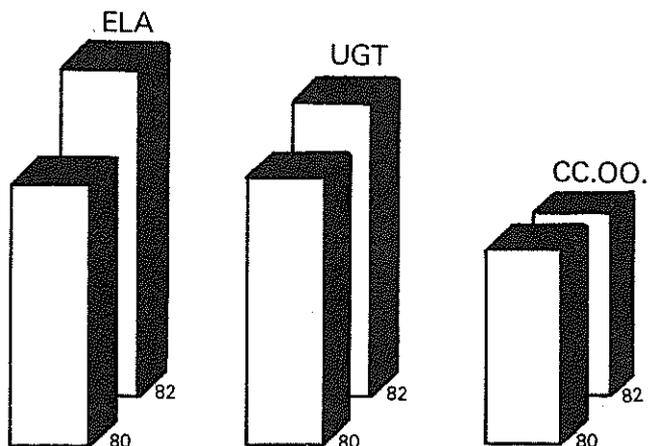
Result. Sindic Represent.	1980	1982	Variac.	%
ELA	440	470	+ 30	+ 6,82
UGT	229	260	+ 31	+ 13,54
CC. OO.	190	201	+ 11	+ 5,79



MADERA Y CONSTRUCCION

—Sindicato más representativo: ELA
—Sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA

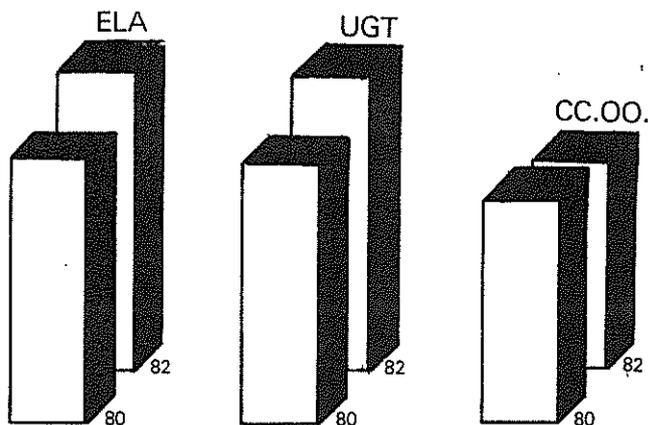
Sindic Represent.	Result. 1980	1982	Variac.	%
ELA	369	454	+ 85	23,04
UGT	384	421	+ 37	+ 9,63
CC. OO.	277	265	—12	— 4,33



QUIMICA Y TEXTIL

—Sindicato más representativo: ELA
—Sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA

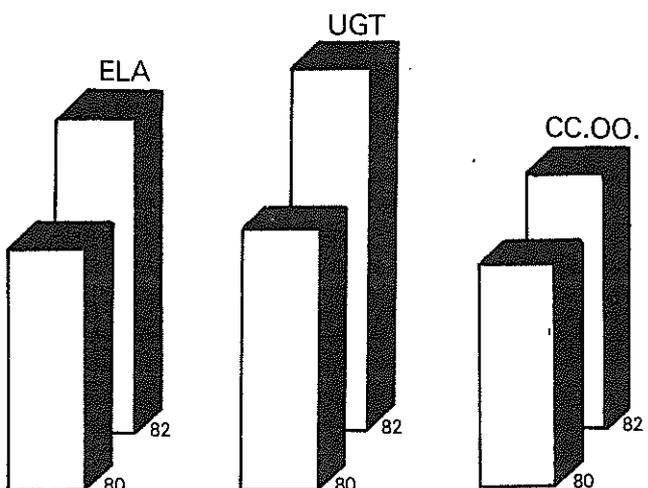
Sindic Represent.	Result. 1980	1982	Variac.	%
ELA	325	372	+ 47	+ 14,46
UGT	321	360	+ 39	+ 12,15
CC. OO.	283	261	—22	— 7,77



ALIMENTACION Y HOSTELERIA

—Sindicato más representativo: UGT
—Sindicato con mayor crecimiento absoluto: UGT

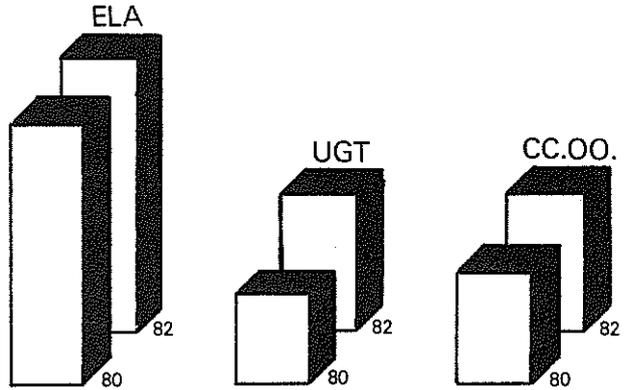
Sindic Represent.	Result. 1980	1982	Variac.	%
ELA	254	341	+ 87	+ 34,25
UGT	273	382	+ 109	+ 39,93
CC. OO.	237	269	+ 32	+ 13,50



SERVICIOS PUBLICOS

- Sindicato más representativo: ELA
- Sindicato con mayor crecimiento absoluto: UGT

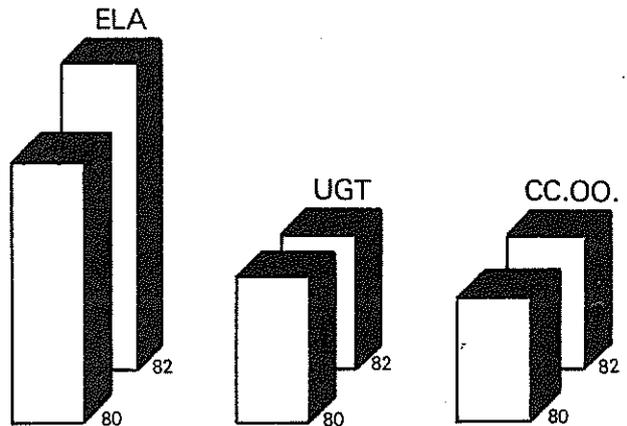
Result. Sindic Represent.	1980	1982	Variac.	%
ELA	283	306	+ 23	+ 8,13
UGT	94	154	+ 60	+ 63,83
CC. OO.	126	154	+ 28	+ 22,22



INFORMACION, ARTES GRAFICAS Y PAPEL

- Sindicato más representativo: ELA
- Sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA

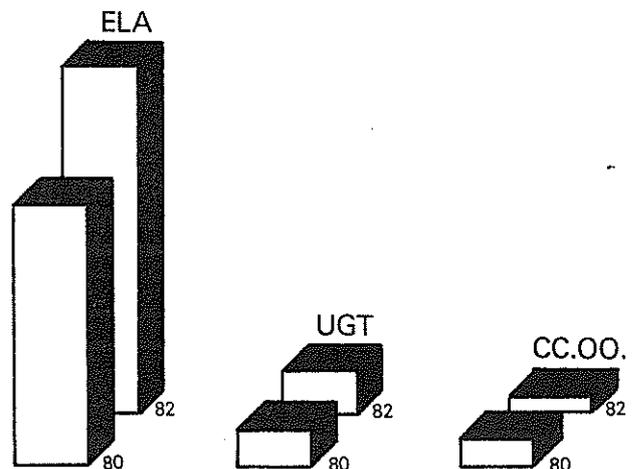
Result. Sindic Represent.	1980	1982	Variac.	%
ELA	189	230	+ 41	+ 21,69
UGT	107	96	-11	-10,28
CC. OO.	91	99	- 8	+ 8,79



ENSEÑANZA

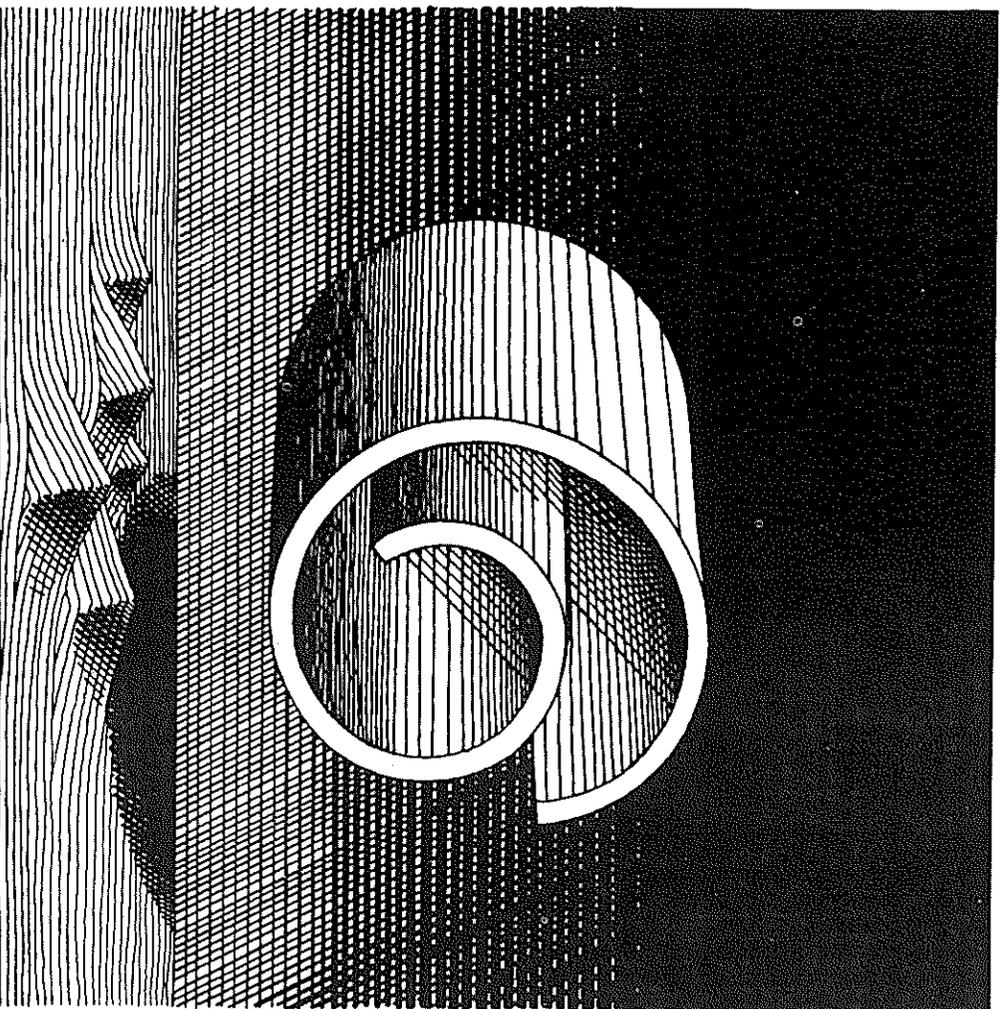
- Sindicato más representativo: ELA
- Sindicato con mayor crecimiento absoluto: ELA

Result. Sindic Represent.	1980	1982	Variac.	%
ELA	103	137	+ 34	+ 33,01
UGT	16	17	+ 1	+ 6,25
CC. OO.	3	1	- 2	-66,66



RESUMEN

DATOS COMPARATIVOS SINDICATOS	1980 N.º federaciones como sindicato más representativo	1982 N.º federaciones como sindicato más representativo	N.º federaciones con mayor crecimiento de delegados	Federaciones en las que se ha crecido	federaciones en las que se ha descendido
ELA	7	8	7	9	0
UGT	1	1	2	8	1
CC. OO.	1	0	0	5	4



Se da una correlación entre el peso sindical en la media y gran empresa y la capacidad de llegar a la pequeña empresa

También por tamaños de empresa ELA gana en todos sus segmentos, perdiendo solamente en comparación a 1980 en las empresas de más de mil trabajadores. La interrupción de las elecciones en empresas como Echevarría y Bandas pendientes en Magistratura junto con las reducciones de plantilla explican estos 20 delegados menos que obtenemos en la gran empresa.

UGT pierde también en la gran empresa, bajando también delegados en las empresas comprendidas entre 50 y 250 trabajadores, CC.OO. solamente gana delegados en la pequeña empresa perdiendo en las mayores de mil 137 delegados de los 316 obtenidos en el 80.

No puede pasar por alto la gran importancia de la pequeña empresa en el total de delegados al representar un 37,13% lo que sumado a las empresas entre 50 y 250 trabajadores alcanza el 75%.

Es precisamente en este segmento de empresa donde los tres sindicatos obtenemos más delegados que en el 80, lo que explica como en el 82 se ha llegado a más empresas que hace dos años. En este sentido basta ver cómo en relación sólo a los tres sindicatos ese 37,13% señalado pasa a ser un 42,17%.

Si bien, el orden de resultados en la pequeña empresa coincide con el orden de representatividad, se constata también que esta misma relación se da en el resto de tamaños ya que así como ELA mantiene en todos ellos su primer lugar, UGT mantiene el segundo excepto en las empresas comprendidas entre 50 y 250 trabajadores en la que es rebasado ligeramente por CC.OO. Todo ello pone en evidencia la cada vez más estrecha correlación entre el peso sindical en la media y gran empresa y la capacidad de llegar a la pequeña empresa.

Resultados globales

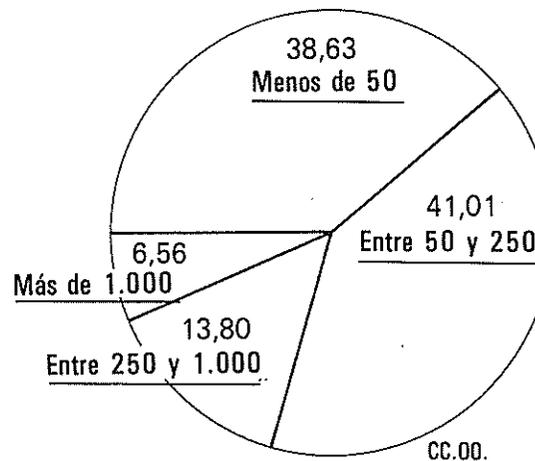
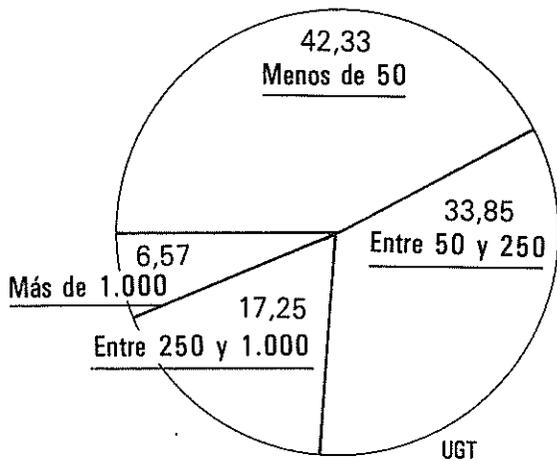
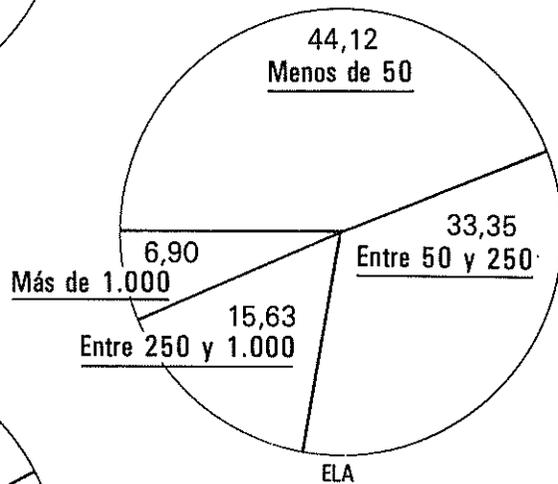
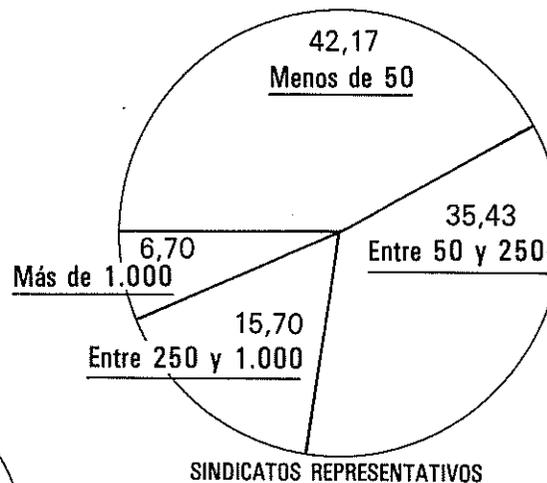
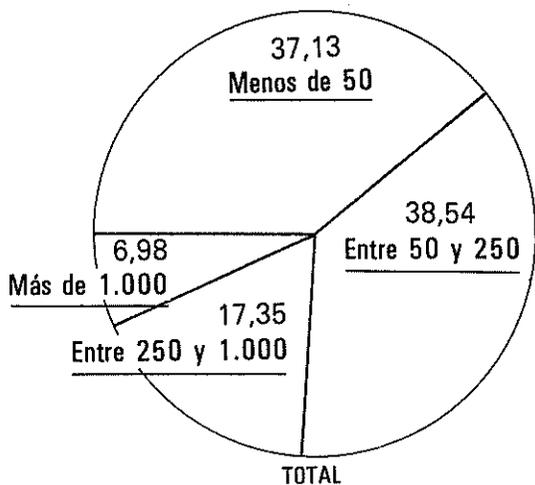
Tamaños de empresa	Sindicatos			Tot. sind. represent.	Otros sindic.	Coalic. y no sind.	Total
	ELA	UGT	CC. OO.				
Menos de 50	2.049	1.502	1.055	4.606	700	689	5.995
Entre 50 y 250	1.549	1.201	1.120	3.870	1.001	1.350	6.221
Entre 250 y 1.000	726	612	377	1.715	656	430	2.801
Más de 1.000	320	233	179	732	259	136	1.127
Total	4.644	3.548	2.731	10.923	2.616	2.605	16.144

Fuente: Elaboración propia

Datos comparativos 80-82

Sindicatos representativos Tamaño de empresa	ELA			UGT			CC. OO.			Total sindicatos representativos		
	80	82	Difer.	80	82	Difr.	80	82	Difer.	80	82	Difer.
Menos de 50	1.611	2.049	+ 438	1.209	1.502	+ 293	895	1.055	+ 160	3.715	4.606	+ 891
Entre 50 y 250	1.491	1.549	+ 58	1.277	1.201	-76	1.214	1.120	-94	3.982	3.870	-112
Entre 250 y 1.000	582	726	+ 144	466	612	+ 146	409	377	-32	1.457	1.715	+ 258
Más de 1.000	340	320	-20	261	233	-28	316	179	-137	917	732	-185
Total	4.024	4.644	+ 620	3.213	3.548	+ 335	2.834	2.731	-103	10.071	10.923	+ 852

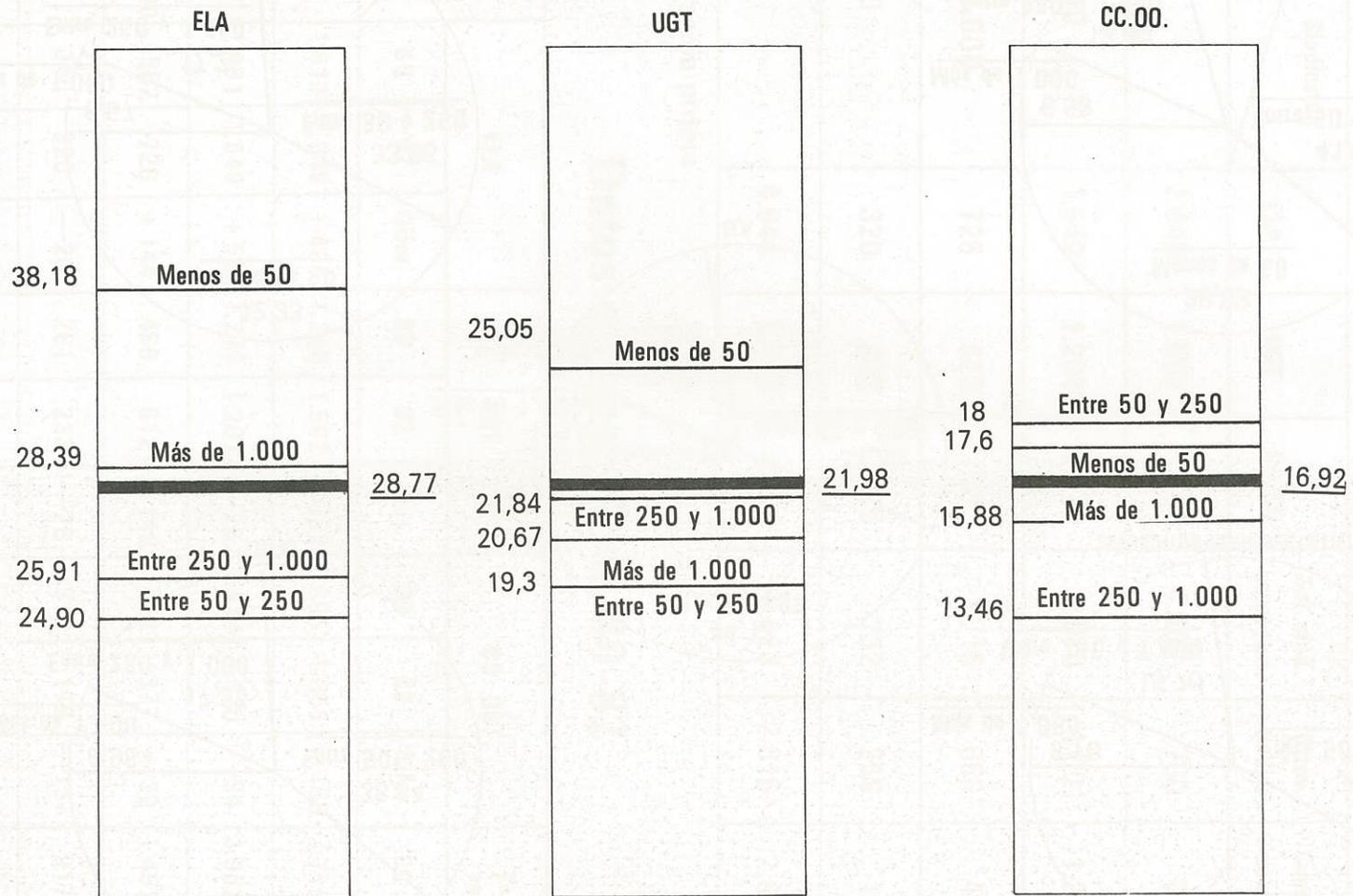
Representación gráfica delegados 1982

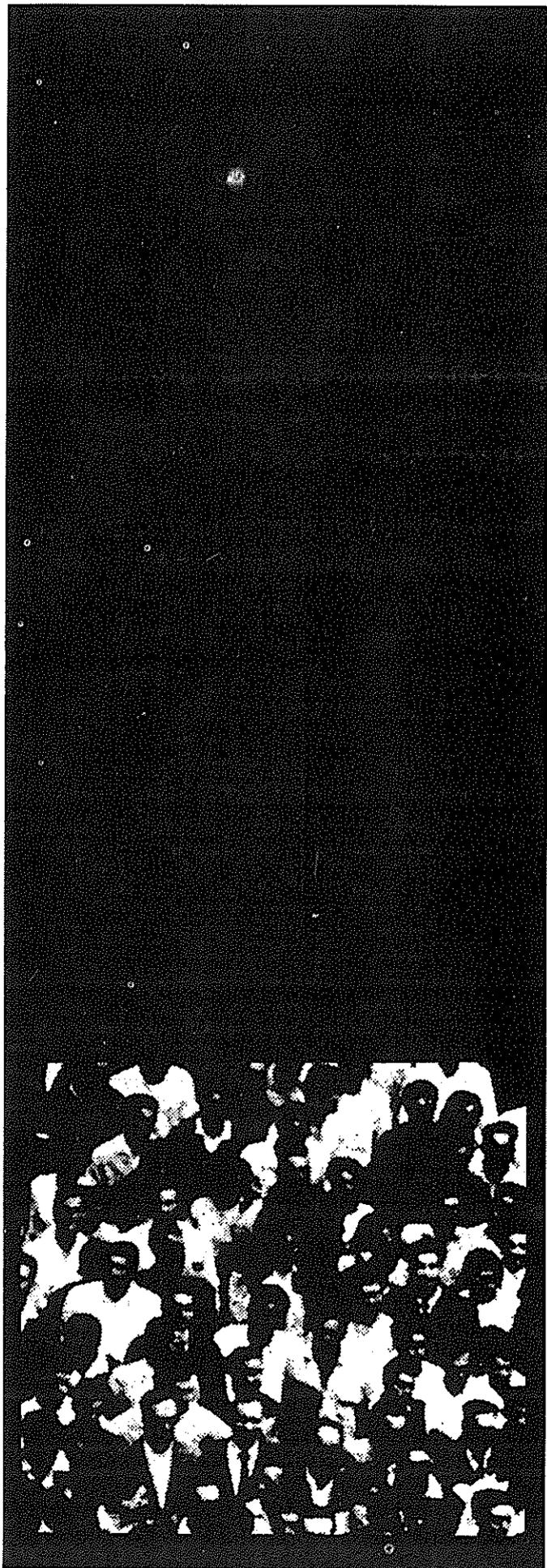


Euskadi tamaños de empresa



Desviaciones respecto a su media





Más empresas que en 1980 En la comunidad ligero aumento de electores y votantes

A la hora de juzgar la participación hay que tener presente las reducciones de plantilla y cierres de empresas de estos dos últimos años y que se reflejan en el aumento de las cifras de desempleo.

Una vez dicho esto, podemos observar que en estas elecciones sindicales se ha dado un avance, ligero, si lo comparamos con los datos de 1980, y más significativo si tenemos en cuenta el elemento corrector del paro.

Se han elegido delegados en 417 empresas más. En Gipuzkoa y en Araba ha habido más electores, bajando su número algo más de un 5% en Bizkaia y casi un 30% en Nafarroa que es la única región que registra una caída de consideración. Igualmente, los votantes han aumentado en Gipuzkoa y en Araba, descendiendo en Bizkaia menos de 2,5%, lo que da un cómputo positivo en la Comunidad, sin que podamos precisar el nivel de reducción de Nafarroa. Finalmente y en lo que respecta al índice de participación se invierten, precisamente los signos debido a que se dan menores tasas en Gipuzkoa y en Araba y mayores tasas en Bizkaia lo que a su vez posibilita un moderado aumento en el índice de la Comunidad.

En conclusión, se puede decir que aunque todavía queda un amplio espacio de empresas y trabajadores a los que todavía no llegan las elecciones sindicales, éste se va reduciendo progresivamente y, lo que también es importante, con un elevado índice de participación en aquellas empresas donde sí se hacen elecciones.

Indice participación 1982

Regiones	Empresas	Electores	Votantes	% particip.
Bizkaia	2.608	172.316	135.952	78,90
Gipuzkoa	1.964	100.969	80.361	79,59
Araba	681	44.128	34.304	77,74
Comunidad autón.	5.253	317.413	250.617	78,96
Nafarroa	600	35.624	—	—
Euskadi	5.853	353.037	—	—

Fuente: Consejería de Trabajo. Para Navarra, datos oficiosos del IMAC

Datos comparativos 80-82

Empresas

Regiones	80	82	Variaci.	%
Bizkaia	2.430	2.608	+ 178	+ 7,33
Gipuzkoa	1.669	1964	+ 295	+ 17,68
Araba	604	681	+ 77	+ 12,75
C. Autónoma	4.703	5.253	+ 550	+ 11,70
Nafarroa	733	600	—133	—18
Euskadi	5.436	5.853	+ 417	+ 7,60

Electores

Regiones	80	82	Variaci.	%
Bizkaia	181.961	172.316	— 9.645	— 5,30
Gipuzkoa	92.417	100.969	+ 8.552	+ 9,25
Araba	40.779	44.128	+ 3.349	+ 8,21
C. Autónoma	315.177	317.413	+ 2.236	+ 0,71
Nafarroa	50.240	35.624	—14.616	—29,05
Euskadi	365.417	353.037	—12.380	— 3,30

Votantes

Regiones	80	82	Variaci.	%
Bizkaia	139.201	135.952	—3.249	—2,33
Gipuzkoa	75.297	80.361	+ 5.064	+ 6,73
Araba	32.917	34.304	+ 1.387	+ 4,21
C. Autónoma	247.415	250.617	+ 3.202	+ 1,30
Nafarroa	—	—	—	—
Euskadi	—	—	—	—

% Participación

Regiones	80	82	Variaci.	%
Bizkaia	76,50	78,90	+ 2,40	+ 3,14
Gipuzkoa	81,48	79,59	—1,89	—2,32
Araba	80,68	77,74	—2,94	—3,64
C. Autónoma	78,50	78,96	+ 0,46	+ 0,59
Nafarroa	—	—	—	—
Euskadi	—	—	—	—

Acuerdo de ELA, UGT y CC.OO. sobre la constitución de las comisiones de seguimiento y control de las elecciones sindicales 1982

Con el objetivo de conseguir la máxima transparencia informativa y contribuir a la necesaria clarificación que posibilite un conocimiento preciso en la representatividad sindical, las Confederaciones Sindicales ELA-STV, UGT y CC.OO. han decidido proponer a la Consejería de Trabajo —y hasta la definitiva institucionalización del órgano correspondiente, sin por ello prejuzgar su estructura, funciones y composiciones—, los siguientes acuerdos:

1º.—Constituir una Comisión Central de Seguimiento y Control de las Elecciones Sindicales, compuesta por un representante de cada Confederación, y otro de la propia Consejería. Las facultades de esta Comisión Central serán las de coordinación de las tareas de seguimiento y control, y desarrollo en su caso, de los presentes acuerdos, así como otros que estime necesarios.

2º.—Constituir las Comisiones Provinciales de Seguimiento y Control de las Elecciones Sindicales, compuestas, igualmente, por un representante de cada Confederación y otro de la Consejería de Trabajo, cuyas funciones consistirán en controlar el proceso electoral, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado, y proceder a la homologación de las actas de las elecciones de los citados sectores, a efectos de cómputo global y particular en su ámbito correspondiente.

3º.—Las Comisiones Provinciales, así como la Central, y para sus decisiones adoptarán con carácter preferencial los criterios recogidos en el presente documento.

4º.—Las Confederaciones Sindicales ELA, UGT y CC.OO. acuerdan los siguientes criterios para la homologación de las actas:

a) Todas las elecciones serán, de acuerdo con el presente documento, con el Estatuto de los Trabajadores y el Reglamento que lo completa, salvo que, expresa-

mente, se regulen con normativas específicas o que los convenios colectivos modifiquen los mismos.

b) Considerar como subsanables los defectos de forma de las actas (actas incompletas o mal cumplimentadas), siendo preciso para ello, repetir el acta en un plazo de diez días naturales a partir de la fecha en la que haya pasado por la Comisión.

c) Fijar como período electoral, único por lo tanto en el que se computarán los resultados a todos los efectos, el comprendido entre el 15 de marzo de 1982 y el 31 de diciembre de 1982. La campaña electoral propiamente dicha se realizará entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 1982. A partir de la fecha de elección, las actas deberán entregarse al IMAC, en un plazo máximo de quince días naturales.

d) Establecer como plazo de impugnación de actas en la Comisión un período de siete días naturales, a partir de haber pasado por la Comisión las actas del IMAC.

e) Computar las coaliciones como tales. Sólo se asignarán a cada sindicato los delegados elegidos en listas exclusivamente encabezadas con su denominación legal (en empresas de más de 250 trabajadores), o los delegados en los que, junto al nombre, aparezca única y exclusivamente esta denominación legal (en empresas de menos de 250 trabajadores).

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

f) Los resultados obtenidos por sindicatos o candidaturas de empresa tendrán únicamente validez para el centro de trabajo, no siendo acumulables fuera de este ámbito.

5°.—La base documental para homologar los resultados será el acta remitida al IMAC (acta que será standar, confeccionada por la Comisión Central y distribuida por la Consejería), de forma que, cuando los representantes sindicales de la Comisión Provincial consideren por unanimidad que el acta está correcta de forma y fondo, se procederá a su homologación. En caso de falta de unanimidad, será la Comisión Central la que aborde la cuestión en litigio, con el objeto de alcanzar el consenso.

6°.—La publicación de los resultados corresponde a la Consejería de Trabajo, quien los desglosará por provincias y sectores en los plazos y criterios acordados por la Comisión Central. Estas publicaciones parciales serán remitidas a los Sindicatos y al IMAC central.

Una vez finalizado el período electoral, la Consejería de Trabajo facilitará, igualmente a los Sindicatos y al IMAC central, las certificaciones correspondientes.

7°.—Con el objeto de dirimir cuantas divergencias se susciten, los Sindicatos firmantes acuerdan nombrar un árbitro por provincia, árbitro que se designará en el Consejo de Relaciones Laborales. Para tal fin, y señalando como fecha límite el 15 de setiembre, la parte sindical de este Consejo, juntamente con su presidente y secretario general, realizará las reuniones necesarias para alcanzar el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 de dicho Consejo.

En caso de que para esta fecha no se haya alcanzado el acuerdo referido, las funciones de arbitraje serán asumidas por el Delegado Territorial correspondiente de la

Consejería de Trabajo, o por quien éste delegue. En todos los supuestos las decisiones arbitrales serán inapelables.

8°.—Las confederaciones firmantes se comprometen a no recurrir a Magistratura en todas las cuestiones relativas a la homologación de actas a efectos de cómputo, tanto institucional como de negociación colectiva.

9°.—Para conseguir la máxima fiabilidad en el proceso de homologación de las elecciones, se establece el siguiente mecanismo de inspección:

a) La Consejería de Trabajo nombrará seis inspectores para realizar las funciones de inspección, distribuidos tres en Bizkaia, dos en Gipuzkoa y uno en Araba. Este nombramiento se realizará presentando la Consejería una relación de seis miembros a los sindicatos firmantes, de forma que, si alguno de los mismos es vetado, tendrá que ser reemplazado por otro, designado nuevamente y ya de forma definitiva por la Consejería.

b) La comprobación se realizará únicamente a petición de uno de los sindicatos firmantes, comprobación que, en el caso de las empresas de menos de 50 trabajadores, se hará única y exclusivamente en relación a los tres puntos siguientes:

—Si se han realizado o no Elecciones Sindicales.

—Si el censo que figura en el acta es correcto.

—Si el delegado o delegados elegidos se presentaron con la sigla que aparece en el acta.

c) Para facilitar la presencia sindical en comprobaciones de Inspección que se efectúen, las Centrales Sindicales firmantes proponen a la Consejería de Trabajo la financiación de tantos miembros como inspectores a cada una de estas Centrales.

Gasteiz, setiembre de 1982.

